



Distrito Judicial de Antioquia  
**JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA**  
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Acción	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco Agrario de Colombia SA.
Demandado	Francisco Alejandro Calle Restrepo Gloria Eugenia Calle Restrepo
Radicado	05154 31 12 001 2015 00301 00
Asunto	Aprueba liquidación costas- traslado incidente.
Sustanciación No.	206

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor de los demandados FRANCISCO ALEJANDRO y GLORIA EUGENIA CALLE RESTREPO, y a cargo del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., por la suma de once millones novecientos sesenta mil quinientos cincuenta y nueve pesos **(\$11'960.559)**.

Por otro lado, del escrito de incidente de liquidación de perjuicios y su adición, que hacen los demandados FRANCISCO ALEJANDRO y GLORIA EUGENIA CALLE RESTREPO, conforme lo prevé el art. 129 en concordancia con el inc. 3º del art. 283 ibíd., se corre traslado a la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., por el término de tres (3) días para que lo considere.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ.  
JUEZ

**Firmado Por:**

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ**

**JUEZ  
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE  
CAUCASIA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**269a688a644abcf719e0e4db75c7e6028a3c106afd2abaaf454de  
fd817b35c74**

Documento generado en 16/09/2020 05:11:30 p.m.